

EL IMPARCIAL

EDICION MERIDIANA

AÑO I.

Quito, (Ecuador).—Miércoles 25 de Setiembre de 1907

N. 125

Ojo! Ojo!

“EL IMPARCIAL” vá a publicar en sus columnas no sólo la acostumbrada novela sino un libro de gran importancia para humilde del pueblo; no faltarán los preceptos de higiene ni las recetas para la planchadora y la cocinera.

“El Imparcial” es un periódico de negocio: por 2 centavos número ó lo que es lo mismo por 50 centavos mensuales, proporcionará a sus lectores, al lado del aviso comercial y de la nota diaria del periodismo, el libro útil para las familias y la novela recreativa.

“El Imparcial” se propone dar ensanche al comercio interior y exterior de la República mediante el aviso barato y de gran circulación, al mismo tiempo que difundir la lectura entre las masas populares.

Como se publicarán índices oportunamente recortado el periódico, quedarán en casa, un libro y una novela.

EL IMPARCIAL

Quito, Ecuador. Agrupada en Quito. Perteneciente a la Independencia. Sección de la Capital. Publica en sus columnas un extracto de las publicaciones y Diarios de la República.

Subscripciones
Por un año, \$1.00. Por seis meses, \$0.50. Anuncios en el primer día. Véase la carta postal.
Todo pago se hará adelantado en la oficina.
No se admite por el Imparcial la recepción de suscripciones o de cualquier política, ni se comprometerá a devolver el dinero.
No se devuelven los originales, ni se hacen devoluciones sin la aprobación del Consejo Directivo.

Dirección:
Calle del Comercio, 141. Teléfono N. 200.—Aparato de Correo N. 1-14

Ferrocarril de Oriente por el señor Dr. Emilio Arévalo

(Continuación)

Los primeros 150 kilómetros del ferrocarril al Morona, enlazando y sirviendo a centros poblados, agrícolas, ganaderos, industriales y mercantiles, como Chunchi, Tambo, Cañar, Cóbano, Azuay, Cuenca, Puyo, Guano y demás comprendidos en la zona que se extiende desde Huíra hasta la garganta de la cordillera; pueden ser explotados y cubrir siquiera sus propios intereses de los capitales invertidos, inmediatamente después de su construcción. En el mismo Oriente pueden las explotaciones del Morona, las hoyas de sus afluentes y los parajes inmediatos, las tribus de las Macas, Huambizas, Moratos, Ayulí, Pafros, etc. etc. Pagan de 10,000 a 20,000 pesos, que son otros tantos operarios entusiastas, listos para iniciar los trabajos agrícolas y la obra civilizadora de la colonización. La casa Larrabanda Arana & C., fundadora de la Coluina Andina y otros establecimientos del Igará—Panará, expresan en su plan las grandes cantidades de abrigos de las montañas del Putumayo para los mercados de Europa. Los peones que emplea en esta explotación son diez mil salvajes de las feroces tribus de los Yahua, Huitoto, Marayna y Andoque, a quienes ha conseguido dominar y atraer al trabajo por medio del comercio de drogas, machetes, hienzo, chaquiras y otras vagabundas. Conjuntamente con las fuerzas leudas se pormos reportar de las poblaciones aborígenes del Morona, con la inmigración y el empuzamiento de familias, que la leonardina empieza a escolar, el estallido mercantil y la ley eminentemente moralizadora del trabajo.

No se refiere a la vía del Cararay el factor físico de la población; excepto el pequeño pueblo de Baños y la reducción dominicana de Canales, la leonardina empieza casi en toda su extensión por las inmensas soledades de bosques seculares, sin anunciar ninguno de los recursos que después que la inmigración extranjera y fuertes capitales hubiesen preparado y habilitado el terreno para su explotación. En una zona de las quebradas del Cararay sólo habitan cosa de trescientos Inje Inje, cuyo polen idioma es un mero ruido que las mismas Inje Inje, y por las montañas del Nájano, uno de sus afluentes, de las del Tiquitá, tributario del Napo, vagan apenas los restos errantes de las de las ranas de los Ziparí y Andoque, casi ausentes por la traza y los masacros de los aventureros de la vecina República del Sur, clandestinos explotadores de los gomales centenarios.

Hay otras circunstancias que en nuestra situación actual, no deben perderse de vista: la vía del Panteo liga efectivamente la parte occidental de la República con el Morona a la vez que con el Santiago.

Pasado el ferrocarril por la orilla de este último río y franqueado por lo mismo su primer acceso, se puede bajar fácilmente por sus aguas en embarcaciones alcatrán, ocupar la faja de la antigua ciudad de Borja, situada a dos leguas de la boca, y atender efectivamente a la administración de la extensa sección bañada por el Chimbilí, el Zamora y el Guayaquil, inclusive la provincia de Jaén que queda en el Alto Morona.

Esta importante región, que nuestros vecinos del Sur, la llaman del Santiago, donde en la época colonial existían el pueblo de las manzanas y los Yallar, de los Yallar, y Zamora, se extiende desde la cordillera oriental de Alcongreo a las Juntas,—por cuya garganta sitúa el río de la ciudad de Loja, descendiendo el Zamora al Oriente,—hasta el Chamaña ó Huancabamba, el Pongo de Manseriche y el ramal divisorio, que separa la hoya del Morona de la de Santiago. El geólogo señor Teodoro Wolf, en los estudios que hizo oficialmente de la República, nos ha dado a conocer que, en esos los terrenos volcánicos del Norte, son ricos en minas y lavaderos de oro de los terrenos porfíricos y cuarzosos del tipo de los Andes orientales, que en las provincias de Cuenca y Loja. Deben existir en el Instituto de las Sociedades Geográficas de las muestras de oro bruto, que el ingeniero don Luis Wolf tomó del que habrán algunos salvajes Acharuna, por métodos primitivos y primitivos, en los bancos de acarreo de Borja y de la boca del Santiago, obteniendo cinco y seis castellanos por metro cúbico de caserío. De aquí las tenues y reiteradas tentativas del Gobierno del Perú, con el fin de excluir y asegurar a su jurisdicción en aquellas comarcas, por decreto de 30 de abril de 1853, autorizó a Julián Torres para que explore el río Santiago, funde poblaciones y emprenda en trabajos de minería; el 15 de abril del mismo año, por su orden sirvió y exploró aquí el capitán La Esca en el vapor comarca, por los decretos de 3 de marzo de 1871, de 25 de agosto de 1891 y de 10 de mayo de 1900, adjudicó y cedió en el río de Santiago, especialmente a la margen derecha, a Oufroff Thoron, Portuondo, Taboada, Irigoyen, Eliza, Sura, Westral y otros, para el cateo de minas; y hasta sus mapas oficiales están señalando el fantástico Huilero de la cordillera oriental.

A no ser por las certeras batidas y valerosa oposición de los Avilpa y Huambiza, tiempos há de haberse en la zona de la usurpación sobre la cabecera misma del Alcongreo. Si no nos apresurásemos a ocupar la Huya expropiada del Santiago, y si no fué otro rumbo podríamos detener la irrupción peruana que nos vitelos de más arriba del Pongo de Manseriche, la boca de la defensor del dominio y a bordo de aquellas batidas por lo que, en el reino vegetal no es en su presencia el otro y cuyos ya elementos auríferos y diamantinos son aún más ricos que los de la Huya y Carabaya, según la expresión del explorador peruano D. Manuel P. Villanueva.

Podríamos así mismo avanzar en el ferrocarril hasta la boca de Castilim, descender por el Morora y ocupar dominar la línea estratégica del bajo Marañón y del Amazonas, cubriendo todos

nuestros territorios de la banda septentrional desde el pié del Pongo de Manseriche hasta la frontera brasileña, y rechazando la invasión que no viniese del sur por enlancha de los Anaco de esa línea.

Porque hay que advertir que dos son los ferrocarriles peruanos proyectados al Oriente: el de Parí a puerto Lúmpu, que es su paso por la faja de Chichapoyas, daría acceso al Marañón, por el Chubungo, el Nieva y el Oñaga, tanto arriba como al pié del Manseriche; y el del cerro de Paaco hasta Parí ó Masisea, que daría entrada al Amazonas por el Ucayali, casi al frente de Iquitos.

Comuniqué el cable, hace algunos días, que la construcción del primer ferrocarril se va encargando a un sindicato inglés; y para emprender los trabajos del seguro, cuyos planes deben estar listos, cuenta el gobierno con los fondos de un último empréstito de tres millones de libras esterlinas.—Pues á esta doble línea puede al fin contraponerse la del Pante-Morona, en covinar con la del río Santiago, que confluye en la base oriental de Alcongreo. Así, sea que se nos amase arribo del ferrocarril de Parí ó del cerro de Paaco, ó simultáneamente de ambos, la tracción y concentración de nuestros elementos de defensa se ve enlancha de los puntos de línea del Marañón, por lo que se repudian de todos los parajes de la República.

(Continuación)

Presna del Guayas

«EL TIEMPO»

SEPTIEMBRE 18

Haba de la independencia chilena.

De cuenta del paso habido el 17 por la noche, desde la avenida Olímpico con todas las banderas del ejército y a un sinfuerzo de vivas á Chile prorrumpían por más de diez mil personas y por las calles más centrales de la ciudad.

Antorchas y banderolas, á la cabeza el estandarte chileno y el nuestro.

El entusiasmo fué magnífico ó inusitado.

Todos los edificios públicos, oficinas militares, consulados, parques, avenidas y buques de la armada nacional estuvieron iluminados.

Continuaron ejecutándose los demás números del programa acordado para los festejos de la víspera del 18.

EL GRITO DEL PUEBLO.

SEPTIEMBRE 18

Nuestra edición con los retratos de los Excmos. Sres. Bernardo O'Higgins y Pedro Montt, éste, actual Presidente de Chile.

Insersa el Acta de la independencia de Chile.

«EL TELEGRAFO»

SEPTIEMBRE 18

Se recibió de los preparativos hechos por el pueblo guayaquileño para festejar el 18

de Setiembre, aniversario de la independencia chilena e incitada á las clases obreras, la más entusiasta por el festejo, solicitó del Poder Ejecutivo un decreto de amnistía en la fecha en que dos pueblos hermanos unen sus recuerdos de emancipación, por medio de un oficio y en pliego marcado con los escudos chileno y ecuatoriano.

Applaudimos al colega por el entusiasmo que demuestra por las manifestaciones para la simpática Chile y hasta por la petición de amnistía; solo sentimos que las varias razones no le hayan permitido al General Alfaro acceder á la solicitud, pues ya tiene sobrada experiencia lo que vale entre nosotros el programa de PERROS y OVIDO.

Publica el programa acordado para las fiestas en honor de Chile.

El Sr. Dr. Miguel A. Montalvo dió el quince del mes corriente una conferencia acerca de que las constituciones no deben ordenar ninguna religión obligatoria para el Estado ni para los pueblos.

La conferencia fué repetida y calurosamente aplaudida por un selecto y numeroso auditorio.

«El Imparcial» envía al Sr. Conferencista un fervoroso aplauso.

Documentos oficiales

ELOY ALFARO,
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA
CONSIDERANDO:
Que según la cláusula diez y ocho del contrato celebrado con don Emilio Estrada, por escritura de veintinueve de agosto para la organización de la compañía nacional de recaudación fiscal, el servicio de desembarque en el puerto de Guayaquil se iniciará dentro del plazo de seis meses de la fecha de la expresada escritura;

DECRETA:
Art. único. Postergase el plazo señalado en el artículo cuarto del decreto ejecutivo de treinta de agosto último, hasta que la compañía nacional de recaudación fiscal esté en situación de poder iniciar el servicio indicado, lo que será dentro de los seis meses siguientes al contrato de veintinueve de agosto.

El Sr. Ministro de Hacienda queda encargado de la ejecución del presente decreto.

Dado en el Palacio Nacional, en Quito, á veintinueve de setiembre de mil novecientos siete.

ELOY ALFARO.

El Ministro de Instrucción Pública, encargado del Despacho de Hacienda, Alfredo Monge.

Es copia.—El Subsecretario accidental, Carlos E. Montoya.

The Guayaquil and Quito Railway Company

SERVICIO DE TRENES RAPIDOS

Despacha todos los lunes, miércoles y viernes para el Chasqui, el expreso de carga N. 15, que sale de Durán á las 2 a. m. y llega al Chasqui á las 7.10 p. m. del mismo día.

Y el expreso de carga N. 16 que sale del Chasqui todos los martes, jueves y sábados á las 2.40 a. m., y no se demora en el trayecto más que para cambiar máquinas y tomar agua.

Estos trenes han sido establecidos para atender con puntualidad y esmero á los embarcadores.

R. I. CRAIG,
Superintendente General

Quito, setiembre 10 de 1907.

El Ferrocarril en Chasqui

TARIFA DE FLETES Y PASAJES

Principiando el domingo 8 de setiembre de 1907

Entre Chasqui	1.	2.	3.	4.	5.	FLETES
Yaguachi	3.94	3.82	2.68	2.03	1.80	
Durán	3.90	3.23	2.65	2.00	1.28	
Yaguachi	3.70	3.11	2.52	1.91	1.22	
Milagro	3.58	3.01	2.44	1.86	1.17	
Naranjito	3.43	2.89	2.34	1.78	1.12	
Barraganetal	3.25	2.74	2.22	1.67	1.06	
Bucay	3.08	2.60	2.11	1.59	1.01	
Huigra	2.69	2.26	1.83	1.38	0.90	
Silabambo	2.56	2.15	1.74	1.31	0.89	
Alausi	2.43	2.04	1.65	1.24	0.82	
Tixán	2.30	1.93	1.56	1.17	0.83	
Gnamote	2.04	1.71	1.38	1.03	0.70	
Cañabamba	1.65	1.38	1.13	0.83	0.56	
Riobamba	1.38	1.15	0.94	0.69	0.47	
Mocha	0.97	0.81	0.66	0.48	0.33	
Amabato	0.71	0.59	0.48	0.35	0.24	
San Miguel	0.39	0.32	0.39	0.10	0.13	
Latacunga	0.26	0.21	0.17	0.13	0.09	

	1.	2.	3.	PASAJES
Guayaquil	27.65	20.75	12.85	
Durán	27.35	20.55	12.70	
Yaguachi	26.05	19.55	12.05	
Milagro	25.25	18.95	11.55	
Naranjito	24.25	18.20	10.55	
Barraganetal	23.05	17.30	10.00	
Bucay	21.95	16.50	11.15	
Huigra	20.05	15.05	9.05	
Silabambo	19.05	14.30	8.55	
Alausi	18.05	13.58	8.05	
Tixán	17.05	12.80	7.55	
Gnamote	15.05	11.30	6.55	
Cañabamba	13.05	9.80	5.55	
Mocha	11.05	8.30	4.55	
Amabato	7.75	5.85	3.20	
San Miguel	5.65	4.26	2.30	
San Miguel	3.05	2.30	1.30	
Latacunga	2.05	1.55	0.85	

Los trenes de pasajeros llegan al Chasqui, á la 1.40 p. m. los domingos, miércoles y viernes, y salen los martes, jueves y domingos, á las 12 del día.

R. I. Craig,
Superintendente General.
Quito, setiembre 8 de 1907.

Siluetas artísticas

GUADALUPE PEREZ

Aunque soy de la Mancha, No mucho á nadie Más de tanto quisieran Ser de mi aire.

Nació en Valdepeñas, la tierra del buen vino, de los cerros y de las segundillas manchegas; hija también de artistas que empujó en Valencia á trabajar en una compañía infan- til con Seguí y Marsal y siguió después á Barcelona en donde ya empezó á actuar como segunda tiple.

Ha tratado como corista de punta en las mejores compañías que han visitado la América.

Es de clarísimo y natural entendimiento, de una gran discreción, se acomoda con gran facilidad á cualquier carácter y es un bilibato en cualquier compañía, puesto que su modestia la hace figurar tanto

M. Pardo

Estableció su taller de Joyería con Maquinaria para fabricación perfecta de Alhajas de gusto. Único taller montado a la moderna. Óptica fina de cristales de superior calidad

Abril 29

Fábrica de Bebidas Gaseosas

JUAN M. GRAU

Carrera Olmedo, N° 13

Kola champagne. Sidra.

Ginger Ale. Granadina. Limonada. Soda Water. Orange.

Precios sin competencia.

Agosto, 21-1 m.

CABALLOS ENFERMOS

Caballos enfermos con llagas, mataduras antiguas, fistulas, rennatisimos, sobre huesos, higos del lomo, ó de los riñones, gusaneras raspadoras son de caballos, mofas, barros, buecos, ganado garrapatas y cualquier enfermedad ó hinchazon, de esto sanarán rápidamente con el específico norteamericano EUREKA los efectos de este tópicos son maravillosos, han habido animales que ya se daban por perdidos ó muertos, y con solo un frasco del tópic EUREKA han sanado en pocos días.

Se vende únicamente en Lima, calle de la Concepción número 533; precio un sol cincuenta el frasco del tópic EUREKA se remite al que lo pide, dirijirse casilla correo número 911 ya no hay caballos enfermos al ir usted á comprar el EUREKA, ó si lo pide usted de fuera de Lima, tenga usted la bondad de especificar la enfermedad del animal que quiere usted curar para darle ó mandarle el remedio apropiado.

Se remite á cualquier Departamento ó Provincia de las Repúblicas del Perú, Chile, Argentina, Bolivia, Ecuador, etc, etc.

Compre en el día el tópic EUREKA para caballos

El valor es de S. 1.50 para el Perú y de S. 2 libras de gasto para cualquiera otra República y se manda á vuelta de correo.

Quito, Julio 17 de 1907.

Art. 2º Déjase insubstancial la parte del número N° 790 que se dictó el 23 de agosto último, en el centro del teniente coronel Américo Dávalos, del depósito de inválidos, con la fecha indicada y con la asignación mensual de 140 sueros, sueldo íntegro de un suero.

Art. 3º Concédase cédula de invalidez al soldado Abel Bécer, con la asignación de 22 sueros mensuales, sueldo íntegro de su cédula, debiendo pasar sus revistas en el depósito de inválidos de esta plaza.

Art. 4º Concédase cédula de invalidez al soldado Secundino Bustos, con la asignación mensual de 22 sueros, sueldo íntegro de su cédula, debiendo pasar sus revistas en esta plaza.

Art. 5º Rehabilitado el goce de la pensión de cédula de invalidez al capitán Hilario Batallas, del depósito de inválidos de esta plaza.

Ha pasado un mes desde el día en que Angel perdió el destino por un exceso de delicadeza, y sufría con resignación los rigores de su suerte, ayudando á un memorialista que lo daba pliegos de papel para que copiara, perdiendo las horas y la vista, á fin de ganar un mezuquino jornal para subsistir á las necesidades de su casa y ayudar á sus infelices hermanas que perdían el sueño y la salud, pegadas á la aguja con más afán que antes; pero ni una queja se echaba de los latidos de aquella desventurada familia, que al levantarse rezaba, pidiendo á Dios fuerzas para el trabajo y el pan de cada día, y al acostarse, rezaba para darle gracias por su misericordia infinita. La resignación estaba pintada en los semblantes de los tres hermanos; cuando la fe sostiene viva su llama, no vacila la constancia y alienta el corazón.

«Dios mejorará nuestras horas» decían jóvenes, y según animosos por la escuela, sonaba de la virtud, trabajando sin descaer y con los ojos clavados en la estre-

plaza, por haber dado cumplimiento á lo dispuesto, en el primer parte del artículo 1º de la ley del ramo vigente.

Art. 6º Concédase letras de movimiento militar á la señora Rosario Colima, y menores Angel Honorio y María Cervallas, con la asignación mensual de 14 sueros, debiendo pasar sus revistas en esta plaza.

Ginger Ale marca GRAU es el mejor.

Complot contra el Emperador Guillermo El corresponsal en Berlín del «Daily Mail» dice que el arresto de los estudiantes, rusos, verificádose últimamente, ha sido el resultado de las pruebas acumuladas de que estaban asociados en un complot de anarquistas rusos y alemanes, cuyo objeto era asesinar al Kaiser. Se han econ-

trado documentos que prueban hasta la evidencia que trataban de conocer todos los movimientos del Emperador. Treinta y dos estudiantes han sido arrestados, y entre ellos tres mujeres. Veintidós de estos individuos fueron puestos en libertad á consecuencia de que no se les ha podido probar su complicidad con los demás. A seis se les expulso del país.

Con la aprehensión de los terroristas rusos, la policía berlinesa le ha dado un golpe brillante, pues se obtuvo ya la absoluta evidencia de que las personas arrestadas han estado en activa relación con el grupo más peligroso de terroristas de Rusia, Suiza y Alemania.

Haban establecido una comunicación directa con el anarquista ruso Rohemann, que fue recientemente arrestado en Zúrida y á quien se encontraron planes de los barcos que el Kaiser usa durante las maniobras.

AGENCIA JUDICIAL EN QUITO Juan José Mero y J. Luis J. Gavira

En todos los asuntos procedidos por alegados notables por su probabilidad é importancia. La Agencia está situada en la Carrera Píezola, número 44, bajo el signo de la Presidencia. Horas de oficina de 8 a 11 a. m. y de 1 á 5 p. m.

Agosto, 20 de 1907-1 m.

reando. Quito, Enero 16 de 1907. Flavio E. Alfaro.

Emilia M. Terán, General de la República, certifica el solicitante Teniente Coronel D. Luis Hidalgo Albornoz, las hechas las campañas en el Centro y Norte de la República, á órdenes del asuero, desde el año 1895 con el asuero con valor y entusiasmado. Últimamente en la batalla del Chusqui, el Comandante Hidalgo Albornoz, se portó como un militar digno y penitencioso.

Quito, Mayo 17 de 1906. F. Hipólito Moncayo.

Francisco Hipólito Moncayo, General de la República y actual Ministro de Guerra y Marina, á petición verbal del interesado, certifica que el Sr. Teniente Coronel Luis Hidalgo Albornoz, jefe de la compañía de la honra nacional, combatiendo valientemente en el combate de Guaraudo, el día 9 de Abril de 1895, en el que salió herido de bala en un pie entonces fue capitán.

Quito, Enero 16 de 1907. F. Hipólito Moncayo.

Agosto, 20 de 1907-1 m.

Luis Hidalgo Albornoz

Fidel García, General de la República, certifica: Que el Teniente Coronel don Luis Hidalgo Albornoz sirvió á sus órdenes en la revolución de 1887, concurriendo á los batallas de Piléico y Patate y al combate de Ambato en 8 de abril, que dió por resultado la toma de la plaza. Después fue hecho prisionero y condenado á muerte, cuya pena fue conmutada con penitenciaría.

En el gobierno del Presidente Plaza y Fajó, como Sargento Mayor y jefe de la guarnición de Babahoyo. Su conducta ha sido buena y se ha distinguido por su abnegación y valor.

Quito, Setiembre 29 de 1905. El General, Fidel García.

Flavio E. Alfaro, General de la República y actual Ministro de Guerra y Marina, certifica: Que el peticionario ha militado en las filas republicanas desde 1895, habiendo concurrido al combate de Guanguaco en Diciembre de 1898 y, pocos días después á la batalla del Ilimborzo.

El Comandante Hidalgo Albornoz, como militar es penitencioso y entusiasta. Es cuanto puedo asegurar en obsequio de la verdad y para los fines que á bien tuviere el interesado.

Quito, Enero 16 de 1907. Flavio E. Alfaro.

Arturo Silva N., Secretario de la Jefatura Civil y Militar de la provincia, en cumplimiento al Decreto que antecede, certifica que habiendo registrado los documentos respectivos que reposan en el archivo de mi cargo, encuentra al folio 13 del expediente formal para juzgar en caso de guerra á varios militares, en el mes de abril de 1887 el siguiente expediente que dice: «Vistos: El parte del Sr. Coronel Nestorio Viteri, Jefe de Operaciones del Centro, el que sirve de auto calificador de los partes por las declaraciones de los testigos, resulta uno de los señores Comandante Emilio Briza, Ricardo Flores, Nemesio Oquendo y Luis Hidalgo A. y Francisco Véjar, han sido responsables del crimen de conspiración contra el Gobierno legítimo, cometido en Babahoyo, habiendo sido tomados en el asuero en su mano en el cuartel de Ambato, y encontrados por los hechos indicados, comprendida la infracción en los artículos 1º y 2º de la ley de 10 de Julio de 1886, la

Arturo Silva N., Secretario de la Jefatura Civil y Militar de la provincia, en cumplimiento al Decreto que antecede, certifica que habiendo registrado los documentos respectivos que reposan en el archivo de mi cargo, encuentra al folio 13 del expediente formal para juzgar en caso de guerra á varios militares, en el mes de abril de 1887 el siguiente expediente que dice: «Vistos: El parte del Sr. Coronel Nestorio Viteri, Jefe de Operaciones del Centro, el que sirve de auto calificador de los partes por las declaraciones de los testigos, resulta uno de los señores Comandante Emilio Briza, Ricardo Flores, Nemesio Oquendo y Luis Hidalgo A. y Francisco Véjar, han sido responsables del crimen de conspiración contra el Gobierno legítimo, cometido en Babahoyo, habiendo sido tomados en el asuero en su mano en el cuartel de Ambato, y encontrados por los hechos indicados, comprendida la infracción en los artículos 1º y 2º de la ley de 10 de Julio de 1886, la

Arturo Silva N., Secretario de la Jefatura Civil y Militar de la provincia, en cumplimiento al Decreto que antecede, certifica que habiendo registrado los documentos respectivos que reposan en el archivo de mi cargo, encuentra al folio 13 del expediente formal para juzgar en caso de guerra á varios militares, en el mes de abril de 1887 el siguiente expediente que dice: «Vistos: El parte del Sr. Coronel Nestorio Viteri, Jefe de Operaciones del Centro, el que sirve de auto calificador de los partes por las declaraciones de los testigos, resulta uno de los señores Comandante Emilio Briza, Ricardo Flores, Nemesio Oquendo y Luis Hidalgo A. y Francisco Véjar, han sido responsables del crimen de conspiración contra el Gobierno legítimo, cometido en Babahoyo, habiendo sido tomados en el asuero en su mano en el cuartel de Ambato, y encontrados por los hechos indicados, comprendida la infracción en los artículos 1º y 2º de la ley de 10 de Julio de 1886, la

Arturo Silva N., Secretario de la Jefatura Civil y Militar de la provincia, en cumplimiento al Decreto que antecede, certifica que habiendo registrado los documentos respectivos que reposan en el archivo de mi cargo, encuentra al folio 13 del expediente formal para juzgar en caso de guerra á varios militares, en el mes de abril de 1887 el siguiente expediente que dice: «Vistos: El parte del Sr. Coronel Nestorio Viteri, Jefe de Operaciones del Centro, el que sirve de auto calificador de los partes por las declaraciones de los testigos, resulta uno de los señores Comandante Emilio Briza, Ricardo Flores, Nemesio Oquendo y Luis Hidalgo A. y Francisco Véjar, han sido responsables del crimen de conspiración contra el Gobierno legítimo, cometido en Babahoyo, habiendo sido tomados en el asuero en su mano en el cuartel de Ambato, y encontrados por los hechos indicados, comprendida la infracción en los artículos 1º y 2º de la ley de 10 de Julio de 1886, la

Arturo Silva N., Secretario de la Jefatura Civil y Militar de la provincia, en cumplimiento al Decreto que antecede, certifica que habiendo registrado los documentos respectivos que reposan en el archivo de mi cargo, encuentra al folio 13 del expediente formal para juzgar en caso de guerra á varios militares, en el mes de abril de 1887 el siguiente expediente que dice: «Vistos: El parte del Sr. Coronel Nestorio Viteri, Jefe de Operaciones del Centro, el que sirve de auto calificador de los partes por las declaraciones de los testigos, resulta uno de los señores Comandante Emilio Briza, Ricardo Flores, Nemesio Oquendo y Luis Hidalgo A. y Francisco Véjar, han sido responsables del crimen de conspiración contra el Gobierno legítimo, cometido en Babahoyo, habiendo sido tomados en el asuero en su mano en el cuartel de Ambato, y encontrados por los hechos indicados, comprendida la infracción en los artículos 1º y 2º de la ley de 10 de Julio de 1886, la

Arturo Silva N., Secretario de la Jefatura Civil y Militar de la provincia, en cumplimiento al Decreto que antecede, certifica que habiendo registrado los documentos respectivos que reposan en el archivo de mi cargo, encuentra al folio 13 del expediente formal para juzgar en caso de guerra á varios militares, en el mes de abril de 1887 el siguiente expediente que dice: «Vistos: El parte del Sr. Coronel Nestorio Viteri, Jefe de Operaciones del Centro, el que sirve de auto calificador de los partes por las declaraciones de los testigos, resulta uno de los señores Comandante Emilio Briza, Ricardo Flores, Nemesio Oquendo y Luis Hidalgo A. y Francisco Véjar, han sido responsables del crimen de conspiración contra el Gobierno legítimo, cometido en Babahoyo, habiendo sido tomados en el asuero en su mano en el cuartel de Ambato, y encontrados por los hechos indicados, comprendida la infracción en los artículos 1º y 2º de la ley de 10 de Julio de 1886, la

Arturo Silva N., Secretario de la Jefatura Civil y Militar de la provincia, en cumplimiento al Decreto que antecede, certifica que habiendo registrado los documentos respectivos que reposan en el archivo de mi cargo, encuentra al folio 13 del expediente formal para juzgar en caso de guerra á varios militares, en el mes de abril de 1887 el siguiente expediente que dice: «Vistos: El parte del Sr. Coronel Nestorio Viteri, Jefe de Operaciones del Centro, el que sirve de auto calificador de los partes por las declaraciones de los testigos, resulta uno de los señores Comandante Emilio Briza, Ricardo Flores, Nemesio Oquendo y Luis Hidalgo A. y Francisco Véjar, han sido responsables del crimen de conspiración contra el Gobierno legítimo, cometido en Babahoyo, habiendo sido tomados en el asuero en su mano en el cuartel de Ambato, y encontrados por los hechos indicados, comprendida la infracción en los artículos 1º y 2º de la ley de 10 de Julio de 1886, la

Arturo Silva N., Secretario de la Jefatura Civil y Militar de la provincia, en cumplimiento al Decreto que antecede, certifica que habiendo registrado los documentos respectivos que reposan en el archivo de mi cargo, encuentra al folio 13 del expediente formal para juzgar en caso de guerra á varios militares, en el mes de abril de 1887 el siguiente expediente que dice: «Vistos: El parte del Sr. Coronel Nestorio Viteri, Jefe de Operaciones del Centro, el que sirve de auto calificador de los partes por las declaraciones de los testigos, resulta uno de los señores Comandante Emilio Briza, Ricardo Flores, Nemesio Oquendo y Luis Hidalgo A. y Francisco Véjar, han sido responsables del crimen de conspiración contra el Gobierno legítimo, cometido en Babahoyo, habiendo sido tomados en el asuero en su mano en el cuartel de Ambato, y encontrados por los hechos indicados, comprendida la infracción en los artículos 1º y 2º de la ley de 10 de Julio de 1886, la

Arturo Silva N., Secretario de la Jefatura Civil y Militar de la provincia, en cumplimiento al Decreto que antecede, certifica que habiendo registrado los documentos respectivos que reposan en el archivo de mi cargo, encuentra al folio 13 del expediente formal para juzgar en caso de guerra á varios militares, en el mes de abril de 1887 el siguiente expediente que dice: «Vistos: El parte del Sr. Coronel Nestorio Viteri, Jefe de Operaciones del Centro, el que sirve de auto calificador de los partes por las declaraciones de los testigos, resulta uno de los señores Comandante Emilio Briza, Ricardo Flores, Nemesio Oquendo y Luis Hidalgo A. y Francisco Véjar, han sido responsables del crimen de conspiración contra el Gobierno legítimo, cometido en Babahoyo, habiendo sido tomados en el asuero en su mano en el cuartel de Ambato, y encontrados por los hechos indicados, comprendida la infracción en los artículos 1º y 2º de la ley de 10 de Julio de 1886, la

Arturo Silva N., Secretario de la Jefatura Civil y Militar de la provincia, en cumplimiento al Decreto que antecede, certifica que habiendo registrado los documentos respectivos que reposan en el archivo de mi cargo, encuentra al folio 13 del expediente formal para juzgar en caso de guerra á varios militares, en el mes de abril de 1887 el siguiente expediente que dice: «Vistos: El parte del Sr. Coronel Nestorio Viteri, Jefe de Operaciones del Centro, el que sirve de auto calificador de los partes por las declaraciones de los testigos, resulta uno de los señores Comandante Emilio Briza, Ricardo Flores, Nemesio Oquendo y Luis Hidalgo A. y Francisco Véjar, han sido responsables del crimen de conspiración contra el Gobierno legítimo, cometido en Babahoyo, habiendo sido tomados en el asuero en su mano en el cuartel de Ambato, y encontrados por los hechos indicados, comprendida la infracción en los artículos 1º y 2º de la ley de 10 de Julio de 1886, la

Arturo Silva N., Secretario de la Jefatura Civil y Militar de la provincia, en cumplimiento al Decreto que antecede, certifica que habiendo registrado los documentos respectivos que reposan en el archivo de mi cargo, encuentra al folio 13 del expediente formal para juzgar en caso de guerra á varios militares, en el mes de abril de 1887 el siguiente expediente que dice: «Vistos: El parte del Sr. Coronel Nestorio Viteri, Jefe de Operaciones del Centro, el que sirve de auto calificador de los partes por las declaraciones de los testigos, resulta uno de los señores Comandante Emilio Briza, Ricardo Flores, Nemesio Oquendo y Luis Hidalgo A. y Francisco Véjar, han sido responsables del crimen de conspiración contra el Gobierno legítimo, cometido en Babahoyo, habiendo sido tomados en el asuero en su mano en el cuartel de Ambato, y encontrados por los hechos indicados, comprendida la infracción en los artículos 1º y 2º de la ley de 10 de Julio de 1886, la

reando. Quito, Enero 16 de 1907. Flavio E. Alfaro.

Emilia M. Terán, General de la República, certifica el solicitante Teniente Coronel D. Luis Hidalgo Albornoz, las hechas las campañas en el Centro y Norte de la República, á órdenes del asuero, desde el año 1895 con el asuero con valor y entusiasmado. Últimamente en la batalla del Chusqui, el Comandante Hidalgo Albornoz, se portó como un militar digno y penitencioso.

Quito, Mayo 17 de 1906. F. Hipólito Moncayo.

Francisco Hipólito Moncayo, General de la República y actual Ministro de Guerra y Marina, á petición verbal del interesado, certifica que el Sr. Teniente Coronel Luis Hidalgo Albornoz, jefe de la compañía de la honra nacional, combatiendo valientemente en el combate de Guaraudo, el día 9 de Abril de 1895, en el que salió herido de bala en un pie entonces fue capitán.

Quito, Enero 16 de 1907. F. Hipólito Moncayo.

Agosto, 20 de 1907-1 m.

Luis Hidalgo Albornoz

Fidel García, General de la República, certifica: Que el Teniente Coronel don Luis Hidalgo Albornoz sirvió á sus órdenes en la revolución de 1887, concurriendo á los batallas de Piléico y Patate y al combate de Ambato en 8 de abril, que dió por resultado la toma de la plaza. Después fue hecho prisionero y condenado á muerte, cuya pena fue conmutada con penitenciaría.

En el gobierno del Presidente Plaza y Fajó, como Sargento Mayor y jefe de la guarnición de Babahoyo. Su conducta ha sido buena y se ha distinguido por su abnegación y valor.

Quito, Setiembre 29 de 1905. El General, Fidel García.

Flavio E. Alfaro, General de la República y actual Ministro de Guerra y Marina, certifica: Que el peticionario ha militado en las filas republicanas desde 1895, habiendo concurrido al combate de Guanguaco en Diciembre de 1898 y, pocos días después á la batalla del Ilimborzo.

El Comandante Hidalgo Albornoz, como militar es penitencioso y entusiasta. Es cuanto puedo asegurar en obsequio de la verdad y para los fines que á bien tuviere el interesado.

Quito, Enero 16 de 1907. Flavio E. Alfaro.

Arturo Silva N., Secretario de la Jefatura Civil y Militar de la provincia, en cumplimiento al Decreto que antecede, certifica que habiendo registrado los documentos respectivos que reposan en el archivo de mi cargo, encuentra al folio 13 del expediente formal para juzgar en caso de guerra á varios militares, en el mes de abril de 1887 el siguiente expediente que dice: «Vistos: El parte del Sr. Coronel Nestorio Viteri, Jefe de Operaciones del Centro, el que sirve de auto calificador de los partes por las declaraciones de los testigos, resulta uno de los señores Comandante Emilio Briza, Ricardo Flores, Nemesio Oquendo y Luis Hidalgo A. y Francisco Véjar, han sido responsables del crimen de conspiración contra el Gobierno legítimo, cometido en Babahoyo, habiendo sido tomados en el asuero en su mano en el cuartel de Ambato, y encontrados por los hechos indicados, comprendida la infracción en los artículos 1º y 2º de la ley de 10 de Julio de 1886, la

Arturo Silva N., Secretario de la Jefatura Civil y Militar de la provincia, en cumplimiento al Decreto que antecede, certifica que habiendo registrado los documentos respectivos que reposan en el archivo de mi cargo, encuentra al folio 13 del expediente formal para juzgar en caso de guerra á varios militares, en el mes de abril de 1887 el siguiente expediente que dice: «Vistos: El parte del Sr. Coronel Nestorio Viteri, Jefe de Operaciones del Centro, el que sirve de auto calificador de los partes por las declaraciones de los testigos, resulta uno de los señores Comandante Emilio Briza, Ricardo Flores, Nemesio Oquendo y Luis Hidalgo A. y Francisco Véjar, han sido responsables del crimen de conspiración contra el Gobierno legítimo, cometido en Babahoyo, habiendo sido tomados en el asuero en su mano en el cuartel de Ambato, y encontrados por los hechos indicados, comprendida la infracción en los artículos 1º y 2º de la ley de 10 de Julio de 1886, la

Arturo Silva N., Secretario de la Jefatura Civil y Militar de la provincia, en cumplimiento al Decreto que antecede, certifica que habiendo registrado los documentos respectivos que reposan en el archivo de mi cargo, encuentra al folio 13 del expediente formal para juzgar en caso de guerra á varios militares, en el mes de abril de 1887 el siguiente expediente que dice: «Vistos: El parte del Sr. Coronel Nestorio Viteri, Jefe de Operaciones del Centro, el que sirve de auto calificador de los partes por las declaraciones de los testigos, resulta uno de los señores Comandante Emilio Briza, Ricardo Flores, Nemesio Oquendo y Luis Hidalgo A. y Francisco Véjar, han sido responsables del crimen de conspiración contra el Gobierno legítimo, cometido en Babahoyo, habiendo sido tomados en el asuero en su mano en el cuartel de Ambato, y encontrados por los hechos indicados, comprendida la infracción en los artículos 1º y 2º de la ley de 10 de Julio de 1886, la

Arturo Silva N., Secretario de la Jefatura Civil y Militar de la provincia, en cumplimiento al Decreto que antecede, certifica que habiendo registrado los documentos respectivos que reposan en el archivo de mi cargo, encuentra al folio 13 del expediente formal para juzgar en caso de guerra á varios militares, en el mes de abril de 1887 el siguiente expediente que dice: «Vistos: El parte del Sr. Coronel Nestorio Viteri, Jefe de Operaciones del Centro, el que sirve de auto calificador de los partes por las declaraciones de los testigos, resulta uno de los señores Comandante Emilio Briza, Ricardo Flores, Nemesio Oquendo y Luis Hidalgo A. y Francisco Véjar, han sido responsables del crimen de conspiración contra el Gobierno legítimo, cometido en Babahoyo, habiendo sido tomados en el asuero en su mano en el cuartel de Ambato, y encontrados por los hechos indicados, comprendida la infracción en los artículos 1º y 2º de la ley de 10 de Julio de 1886, la

Arturo Silva N., Secretario de la Jefatura Civil y Militar de la provincia, en cumplimiento al Decreto que antecede, certifica que habiendo registrado los documentos respectivos que reposan en el archivo de mi cargo, encuentra al folio 13 del expediente formal para juzgar en caso de guerra á varios militares, en el mes de abril de 1887 el siguiente expediente que dice: «Vistos: El parte del Sr. Coronel Nestorio Viteri, Jefe de Operaciones del Centro, el que sirve de auto calificador de los partes por las declaraciones de los testigos, resulta uno de los señores Comandante Emilio Briza, Ricardo Flores, Nemesio Oquendo y Luis Hidalgo A. y Francisco Véjar, han sido responsables del crimen de conspiración contra el Gobierno legítimo, cometido en Babahoyo, habiendo sido tomados en el asuero en su mano en el cuartel de Ambato, y encontrados por los hechos indicados, comprendida la infracción en los artículos 1º y 2º de la ley de 10 de Julio de 1886, la

Arturo Silva N., Secretario de la Jefatura Civil y Militar de la provincia, en cumplimiento al Decreto que antecede, certifica que habiendo registrado los documentos respectivos que reposan en el archivo de mi cargo, encuentra al folio 13 del expediente formal para juzgar en caso de guerra á varios militares, en el mes de abril de 1887 el siguiente expediente que dice: «Vistos: El parte del Sr. Coronel Nestorio Viteri, Jefe de Operaciones del Centro, el que sirve de auto calificador de los partes por las declaraciones de los testigos, resulta uno de los señores Comandante Emilio Briza, Ricardo Flores, Nemesio Oquendo y Luis Hidalgo A. y Francisco Véjar, han sido responsables del crimen de conspiración contra el Gobierno legítimo, cometido en Babahoyo, habiendo sido tomados en el asuero en su mano en el cuartel de Ambato, y encontrados por los hechos indicados, comprendida la infracción en los artículos 1º y 2º de la ley de 10 de Julio de 1886, la

Arturo Silva N., Secretario de la Jefatura Civil y Militar de la provincia, en cumplimiento al Decreto que antecede, certifica que habiendo registrado los documentos respectivos que reposan en el archivo de mi cargo, encuentra al folio 13 del expediente formal para juzgar en caso de guerra á varios militares, en el mes de abril de 1887 el siguiente expediente que dice: «Vistos: El parte del Sr. Coronel Nestorio Viteri, Jefe de Operaciones del Centro, el que sirve de auto calificador de los partes por las declaraciones de los testigos, resulta uno de los señores Comandante Emilio Briza, Ricardo Flores, Nemesio Oquendo y Luis Hidalgo A. y Francisco Véjar, han sido responsables del crimen de conspiración contra el Gobierno legítimo, cometido en Babahoyo, habiendo sido tomados en el asuero en su mano en el cuartel de Ambato, y encontrados por los hechos indicados, comprendida la infracción en los artículos 1º y 2º de la ley de 10 de Julio de 1886, la

Arturo Silva N., Secretario de la Jefatura Civil y Militar de la provincia, en cumplimiento al Decreto que antecede, certifica que habiendo registrado los documentos respectivos que reposan en el archivo de mi cargo, encuentra al folio 13 del expediente formal para juzgar en caso de guerra á varios militares, en el mes de abril de 1887 el siguiente expediente que dice: «Vistos: El parte del Sr. Coronel Nestorio Viteri, Jefe de Operaciones del Centro, el que sirve de auto calificador de los partes por las declaraciones de los testigos, resulta uno de los señores Comandante Emilio Briza, Ricardo Flores, Nemesio Oquendo y Luis Hidalgo A. y Francisco Véjar, han sido responsables del crimen de conspiración contra el Gobierno legítimo, cometido en Babahoyo, habiendo sido tomados en el asuero en su mano en el cuartel de Ambato, y encontrados por los hechos indicados, comprendida la infracción en los artículos 1º y 2º de la ley de 10 de Julio de 1886, la

Arturo Silva N., Secretario de la Jefatura Civil y Militar de la provincia, en cumplimiento al Decreto que antecede, certifica que habiendo registrado los documentos respectivos que reposan en el archivo de mi cargo, encuentra al folio 13 del expediente formal para juzgar en caso de guerra á varios militares, en el mes de abril de 1887 el siguiente expediente que dice: «Vistos: El parte del Sr. Coronel Nestorio Viteri, Jefe de Operaciones del Centro, el que sirve de auto calificador de los partes por las declaraciones de los testigos, resulta uno de los señores Comandante Emilio Briza, Ricardo Flores, Nemesio Oquendo y Luis Hidalgo A. y Francisco Véjar, han sido responsables del crimen de conspiración contra el Gobierno legítimo, cometido en Babahoyo, habiendo sido tomados en el asuero en su mano en el cuartel de Ambato, y encontrados por los hechos indicados, comprendida la infracción en los artículos 1º y 2º de la ley de 10 de Julio de 1886, la

Arturo Silva N., Secretario de la Jefatura Civil y Militar de la provincia, en cumplimiento al Decreto que antecede, certifica que habiendo registrado los documentos respectivos que reposan en el archivo de mi cargo, encuentra al folio 13 del expediente formal para juzgar en caso de guerra á varios militares, en el mes de abril de 1887 el siguiente expediente que dice: «Vistos: El parte del Sr. Coronel Nestorio Viteri, Jefe de Operaciones del Centro, el que sirve de auto calificador de los partes por las declaraciones de los testigos, resulta uno de los señores Comandante Emilio Briza, Ricardo Flores, Nemesio Oquendo y Luis Hidalgo A. y Francisco Véjar, han sido responsables del crimen de conspiración contra el Gobierno legítimo, cometido en Babahoyo, habiendo sido tomados en el asuero en su mano en el cuartel de Ambato, y encontrados por los hechos indicados, comprendida la infracción en los artículos 1º y 2º de la ley de 10 de Julio de 1886, la

Arturo Silva N., Secretario de la Jefatura Civil y Militar de la provincia, en cumplimiento al Decreto que antecede, certifica que habiendo registrado los documentos respectivos que reposan en el archivo de mi cargo, encuentra al folio 13 del expediente formal para juzgar en caso de guerra á varios militares, en el mes de abril de 1887 el siguiente expediente que dice: «Vistos: El parte del Sr. Coronel Nestorio Viteri, Jefe de Operaciones del Centro, el que sirve de auto calificador de los partes por las declaraciones de los testigos, resulta uno de los señores Comandante Emilio Briza, Ricardo Flores, Nemesio Oquendo y Luis Hidalgo A. y Francisco Véjar, han sido responsables del crimen de conspiración contra el Gobierno legítimo, cometido en Babahoyo, habiendo sido tomados en el asuero en su mano en el cuartel de Ambato, y encontrados por los hechos indicados, comprendida la infracción en los artículos 1º y 2º de la ley de 10 de Julio de 1886, la

reando. Quito, Enero 16 de 1907. Flavio E. Alfaro.

Emilia M. Terán, General de la República, certifica el solicitante Teniente Coronel D. Luis Hidalgo Albornoz, las hechas las campañas en el Centro y Norte de la República, á órdenes del asuero, desde el año 1895 con el asuero con valor y entusiasmado. Últimamente en la batalla del Chusqui, el Comandante Hidalgo Albornoz, se portó como un militar digno y penitencioso.

Quito, Mayo 17 de 1906. F. Hipólito Moncayo.

Francisco Hipólito Moncayo, General de la República y actual Ministro de Guerra y Marina, á petición verbal del interesado, certifica que el Sr. Teniente Coronel Luis Hidalgo Albornoz, jefe de la compañía de la honra nacional, combatiendo valientemente en el combate de Guaraudo, el día 9 de Abril de 1895, en el que salió herido de bala en un pie entonces fue capitán.

Quito, Enero 16 de 1907. F. Hipólito Moncayo.

Agosto, 20 de 1907-1 m.

Luis Hidalgo Albornoz

Fidel García, General de la República, certifica: Que el Teniente Coronel don Luis Hidalgo Albornoz sirvió á sus órdenes en la revolución de 1887, concurriendo á los batallas de Piléico y Patate y al combate de Ambato en 8 de abril, que dió por resultado la toma de la plaza. Después fue hecho prisionero y condenado á muerte, cuya pena fue conmutada con penitenciaría.

En el gobierno del Presidente Plaza y Fajó, como Sargento Mayor y jefe de la guarnición de Babahoyo. Su conducta ha sido buena y se ha distinguido por su abnegación y valor.

Quito, Setiembre 29 de 1905. El General, Fidel García.

Flavio E. Alfaro, General de la República y actual Ministro de Guerra y Marina, certifica: Que el peticionario ha militado en las filas republicanas desde 1895, habiendo concurrido al combate de Guanguaco en Diciembre de 1898 y, pocos días después á la batalla del Ilimborzo.

El Comandante Hidalgo Albornoz, como militar es penitencioso y entusiasta. Es cuanto puedo asegurar en obsequio de la verdad y para los fines que á bien tuviere el interesado.

Quito, Enero 16 de 1907. Flavio E. Alfaro.

Arturo Silva N., Secretario de la Jefatura Civil y Militar de la provincia, en cumplimiento al Decreto que antecede, certifica que habiendo registrado los documentos respectivos que reposan en el archivo de mi cargo, encuentra al folio 13 del expediente formal para juzgar en caso de guerra á varios militares, en el mes de abril de 1887 el siguiente expediente que dice: «Vistos: El parte del Sr. Coronel Nestorio Viteri, Jefe de Operaciones del Centro, el que sirve de auto calificador de los partes por las declaraciones de los testigos, resulta uno de los señores Comandante Emilio Briza, Ricardo Flores, Nemesio Oquendo y Luis Hidalgo A. y Francisco Véjar, han sido responsables del crimen de conspiración contra el Gobierno legítimo, cometido en Babahoyo, habiendo sido tomados en el asuero en su mano en el cuartel de Ambato, y encontrados por los hechos indicados, comprendida la infracción en los artículos 1º y 2º de la ley de 10 de Julio de 1886, la

Arturo Silva N., Secretario de la Jefatura Civil y Militar de la provincia, en cumplimiento al Decreto que antecede, certifica que habiendo registrado los documentos respectivos que reposan en el archivo de mi cargo, encuentra al folio 13 del expediente formal para juzgar en caso de guerra á varios militares, en el mes de abril de 1887 el siguiente expediente que dice: «Vistos: El parte del Sr. Coronel Nestorio Viteri, Jefe de Operaciones del Centro, el que sirve de auto calificador de los partes por las declaraciones de los testigos, resulta uno de los señores Comandante Emilio Briza, Ricardo Flores, Nemesio Oquendo y Luis Hidalgo A. y Francisco Véjar, han sido responsables del crimen de conspiración contra el Gobierno legítimo, cometido en Babahoyo, habiendo sido tomados en el asuero en su mano en el cuartel de Ambato, y encontrados por los hechos indicados, comprendida la infracción en los artículos 1º y 2º de la ley de 10 de Julio de 1886, la

Arturo Silva N., Secretario de la Jefatura Civil y Militar de la provincia, en cumplimiento al Decreto que antecede, certifica que habiendo registrado los documentos respectivos que reposan en el archivo de mi cargo, encuentra al folio 13 del expediente formal para juzgar en caso de guerra á varios militares, en el mes de abril de 1887 el siguiente expediente que dice: «Vistos: El parte del Sr. Coronel Nestorio Viteri, Jefe de Operaciones del Centro, el que sirve de auto calificador de los partes por las declaraciones de los testigos, resulta uno de los señores Comandante Emilio Briza, Ricardo Flores, Nemesio Oquendo y Luis Hidalgo A. y Francisco Véjar, han sido responsables del crimen de conspiración contra el Gobierno legítimo, cometido en Babah

M. Pardo

Tiene el mejor surtido de Relojes de oro, plata, acero y níquel. Relojes de pared, despertadores, garantizados. Precios de verdadera baratura

VENEZUELA Y SUCRE QUITO.

dos de las mejores especies. Aunque los árboles en estado salvaje en localidades que difieren gradualmente en cuanto al clima y a las condiciones del suelo...

AL BAZAR ORIENTAL DE RAMIA & Cia.

Acaba de llegar un gran surtido y variado de dibujos de TRIPLE de Jute, algodón y lana y lo realizan a precios sumamente baratos...

MEMORANDUM

Setiembre tiene 30 días: 3 de fiesta y 27 de trabajo.

Miércoles, 25.—Santa María de Cerevéliz, Virgen, y San Luis, obispo y mártir.

Fecha de la luna Luna nueva el... Cuarto creciente... Luna llena el... Cuarto menguante...

Salen al Sur: Luján y Miércoles admitiéndose correspondencia hasta las 3 p. m. y los Viernes hasta las 5 p. m. en conexión con el del exterior.

Salen al Norte: Miércoles y Sábado. Llegan del Sur: Martes, Jueves y Sábado.

Líneas del Norte y Sur: francos. Tamo de Botellas

La Sacre, carrera Sacre; El Comercio, carrera Venezuela y Guayas, carreras Guayaquil y Chile.

Oficinas de las Compañías de Transporte Compañía de Transporte

Oficinas: Salen Lunes y Jueves; Llegan Miércoles y Sábado; escala en Latacunga.

Miércoles: Salen Lunes, Miércoles y Sábado; Llegan Miércoles los Viernes y Juine escala en Latacunga.

Avionetas: Salen Martes, Jueves y domingo; Llegan lunes, Jueves y sábado; directos.

Coches: Salen Martes y Sábado; Llegan Jueves y Lunes; escala en Latacunga.

Taxis: Llegan a Latacunga: Domingo, Miércoles y Viernes, a las 12.40 p. m.

Salen: Domingo, Martes y Jueves a la 1 p. m.

Tarifa de Avisos de "El Imparcial"

Para las publicaciones ecuatorianas hemos adoptado la tarifa de Guayaquil con un veinticinco por ciento de rebaja.

Para las publicaciones del Exterior, la misma que rige en el país de donde se remite el aviso, con igual descuento.

«El Imparcial» es el periódico más barato del Ecuador.

Avisar es vender, proponemos al Comercio.

La lectura es la civilización, le decimos al pueblo.

ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS

Hallándose reorganizados los talleres de la Escuela de Artes y Oficios de esta Capital, el Director y personal del Establecimiento, tienen el honor de ofrecer al público las mejores garantías en todo lo que diga relación a los trabajos que se ejecutan en los talleres de Tipografía, Encuadernación, Sastrería, Herrería, Tenería, Mecánica, Zapatería, Talabartería, Carrocería y Carpintería.

Cumplimiento esmerado en la entrega de obras y precios sin competencia.

AVISO EN ARRIENDO

Departamentos amueblados baratasimo, carrera de Oriente, frente a la casa del consúl inglés. Sábte 5-1 m.

La Industrial EMPRESA DE LIMPIAR CALZADO Por atender mejor a mi nutrida clientela, he tomado una cocheta bajo el Palacio de Gobierno...

Angel R. Porras ABOGADO Carrera Morales N. 27.

Angel R. Porras ABOGADO Carrera Morales N. 27. Sábte. 2.

A. KENNEDY



OFICINA: casa de los señores Alejandro y Jacinto Gangelena.

Carrera Venezuela, antes Platónica.

LIBROS

que se necesitan en esta imprenta y se comprarán a buen precio.

Los 14 folletos de Reconferencia, titulados «A la Nación» y publicados en Lima en los años 1843, 44 y 45.

Apuntamientos para la historia política y social de Nueva Granada por José María Sauser.

Memorias del coronel José Hilario López. Memorias del coronel Manuel Antonio López.

Guía General del Ecuador Se solicitan agentes en todas las provincias y cantones.

INFALIBLES Para la epilepsia y todas las enfermedades nerviosas, son las PASTILLAS OCHOA.

BUEN NEGOCIO Se permuta ó vende una quinta y terreno en la carretera del Sur, junto al tercer puente (Chiriquyan)...

Angel R. Porras ABOGADO Carrera Morales N. 27.

Angel R. Porras ABOGADO Carrera Morales N. 27. Sábte. 2.

¡Buen Negocio!

Vendo, por lo que me cuesta, un lote de terreno para edificar en la ciudadela Larrera.

DR. DIEGO SANCHEZ Médico y Cirujano Carrera Mejía No. 6

Consultas de 1 a 3 p. m.

VENTA

Se vende la casa No. 12 de la carrera Olmedo, frente a la Escuela Municipal de Niñas.

MEJOR QUE EN SANTO DOMINGO Las personas que interesen comprar haciendas de cacao, caña de azúcar, potreros y terrenos baldíos...

INFALIBLES Para la epilepsia y todas las enfermedades nerviosas, son las PASTILLAS OCHOA.

BUEN NEGOCIO Se permuta ó vende una quinta y terreno en la carretera del Sur, junto al tercer puente (Chiriquyan)...

Angel R. Porras ABOGADO Carrera Morales N. 27.

Angel R. Porras ABOGADO Carrera Morales N. 27. Sábte. 2.

Cocinero

Se necesita uno con buenas referencias. Océrase a la administración de este diario.

Quito, setiembre 21 de 1907. 1 m.

hombre del gran mundo, le haría el honor de darte una estocada.

Los labios de Campo-Real se contrajeron, pero contuvo el arranque de su cólera para repetir con voz más imperiosa:

—¡Sal de aquí!

—No te alteres, paladín de la virtud mercenaria, pues me haces no favor en recordarme que no debo perder mi tiempo en verte llorar como una Magdalena arrepenida.

—¿Debo apurar hasta las heces la copa de la amargura que la Providencia me presenta?

—¿Debo exigir mi falda porque soy un miserable?

En seguida se llevó las manos

lujo, ni siquiera las necesidades imperiosas de la vida, que a tanta costa ganaba, pero desde el día de su entrevista con el general Medina...

Entre Margarita y Medina había una inmensidad que no salvaba más que la imaginación; ella comprendía que la elevada posición del general era ostensible, invencible al parecer, para estrechar las distancias sociales que los separaban;

pero poseía el instinto de toda mujer, y recordando perfectamente la escena que entre los dos había mediado, daba explicación al interés que el general había demostrado por su familia y a...

Margarita conservaba en su retina la última mirada del general en aquel día para ella obliuio, y no olvidaba que un sacudimiento eléctrico había confundido sus almas.

—¿Qué mujer, por ignorante que sea

mas llevaban impreso un nombre, y este nombre era el de Eduardo de Campo Real que, a pesar de su pérdida, no había podido arrojarlo del corazón.

Por atender mejor a mi nutrida clientela, he tomado una cocheta bajo el Palacio de Gobierno...

Angel R. Porras ABOGADO Carrera Morales N. 27.

Angel R. Porras ABOGADO Carrera Morales N. 27. Sábte. 2.

mas llevaban impreso un nombre, y este nombre era el de Eduardo de Campo Real que, a pesar de su pérdida, no había podido arrojarlo del corazón.

Por atender mejor a mi nutrida clientela, he tomado una cocheta bajo el Palacio de Gobierno...

Angel R. Porras ABOGADO Carrera Morales N. 27.

Angel R. Porras ABOGADO Carrera Morales N. 27. Sábte. 2.

mas llevaban impreso un nombre, y este nombre era el de Eduardo de Campo Real que, a pesar de su pérdida, no había podido arrojarlo del corazón.

Por atender mejor a mi nutrida clientela, he tomado una cocheta bajo el Palacio de Gobierno...

Angel R. Porras ABOGADO Carrera Morales N. 27.

Angel R. Porras ABOGADO Carrera Morales N. 27. Sábte. 2.

mas llevaban impreso un nombre, y este nombre era el de Eduardo de Campo Real que, a pesar de su pérdida, no había podido arrojarlo del corazón.

Por atender mejor a mi nutrida clientela, he tomado una cocheta bajo el Palacio de Gobierno...

Angel R. Porras ABOGADO Carrera Morales N. 27.

Angel R. Porras ABOGADO Carrera Morales N. 27. Sábte. 2.

mas llevaban impreso un nombre, y este nombre era el de Eduardo de Campo Real que, a pesar de su pérdida, no había podido arrojarlo del corazón.

Por atender mejor a mi nutrida clientela, he tomado una cocheta bajo el Palacio de Gobierno...

Angel R. Porras ABOGADO Carrera Morales N. 27.

mas llevaban impreso un nombre, y este nombre era el de Eduardo de Campo Real que, a pesar de su pérdida, no había podido arrojarlo del corazón.

Por atender mejor a mi nutrida clientela, he tomado una cocheta bajo el Palacio de Gobierno...

Angel R. Porras ABOGADO Carrera Morales N. 27.

mas llevaban impreso un nombre, y este nombre era el de Eduardo de Campo Real que, a pesar de su pérdida, no había podido arrojarlo del corazón.

Por atender mejor a mi nutrida clientela, he tomado una cocheta bajo el Palacio de Gobierno...

Angel R. Porras ABOGADO Carrera Morales N. 27.

mas llevaban impreso un nombre, y este nombre era el de Eduardo de Campo Real que, a pesar de su pérdida, no había podido arrojarlo del corazón.

Por atender mejor a mi nutrida clientela, he tomado una cocheta bajo el Palacio de Gobierno...

Angel R. Porras ABOGADO Carrera Morales N. 27.

mas llevaban impreso un nombre, y este nombre era el de Eduardo de Campo Real que, a pesar de su pérdida, no había podido arrojarlo del corazón.

Por atender mejor a mi nutrida clientela, he tomado una cocheta bajo el Palacio de Gobierno...

Angel R. Porras ABOGADO Carrera Morales N. 27.

mas llevaban impreso un nombre, y este nombre era el de Eduardo de Campo Real que, a pesar de su pérdida, no había podido arrojarlo del corazón.

Por atender mejor a mi nutrida clientela, he tomado una cocheta bajo el Palacio de Gobierno...

Angel R. Porras ABOGADO Carrera Morales N. 27.